



ORDENANZA MUNICIPAL N° 22-2017- MPH/A

Ayacucho, 11 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2017-MPH/CM de fecha 26 de junio de 2017, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal "Aprobación del Procedimiento Especial de Cambio de Zonificación con respecto al predio Lt. 4 A, Mz. "U", de la "Asociación de Vivienda Los Olivos", Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las Municipalidades Provinciales son competentes para aprobar los esquemas de zonificación; así como el cambio de zonificación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado D.S. N° 004-2011-VIVIENDA y lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho 2008-2018, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A;



Que, mediante Oficio N° 603-2016-MDSJB.HGA.AYAC/ALC de fecha 19 de octubre del 2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista así como mediante Oficio N° 040-2017-SUNARP/Z.R.N° XIV.JEF de fecha 09 de febrero del 2017 de la Jefatura de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, solicitan la aprobación mediante Ordenanza Municipal del cambio de zonificación del predio Lt. 4 A, Mz. "U", de un área de 1,050.00m2. de la "Asociación de Vivienda Los Olivos", Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho, de Otros Usos (Parque) a **Otros Usos con Fines de Equipamiento Urbano**, para la edificación del local institucional de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2015-MDSJB/AYAC de fecha 02 de setiembre de 2015, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 383-2016-MDSJB/AYAC de fecha 24 de octubre de 2016, expedidas por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el predio ubicado en la Asociación de Vivienda "Los Olivos" Lt. 4 A, Mz. "U"; fue objeto de donación a favor de la Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho, órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP para fines de construcción de su local institucional en mérito a ello, dicho municipio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

distrital ha expedido el Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2016-MDSJB/AYAC de fecha 18 de octubre de 2016, aprobando elevar el expediente en su integridad a la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre el cambio de Zonificación del Lt. 4 A, Mz. "U" de la Asociación de Vivienda los Olivos, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de huamanga, Departamento de Ayacucho, para su continuación con el trámite,

Que, dentro de este orden legal en el presente procedimiento se ha cumplido con el procedimiento establecido para el cambio de zonificación, por lo que se encuentra con arreglo a lo previsto con los requisitos señalados en los Artículos 50° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2011-Vivienda; que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con los Artículos 7°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ordenanza Municipal N° 003-2017-MPH/A, que Reglamenta el Procedimiento Regular y Especial de Cambio de Zonificación de la Provincia de Huamanga-Ayacucho; asimismo, cuenta con el Informe N° 038-2017-MPH/32.34 del Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Huamanga; con opinión favorable para la procedencia al cambio de zonificación, en el cual se indica que actualmente dicho sector se encuentra zonificado como Zona Residencial de Densidad Baja (DB) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A de fecha 06 de mayo del 2009, además de acuerdo a la Habilitación Urbana de la Asociación de Vivienda Los Olivos, el predio está destinado para Otros Usos (parque), razón por la que se propone realizar el cambio de usos de suelo a Otros Usos con Fines de Equipamiento Urbano (OU);

Que, el proyecto de inversión pública, de edificación del local institucional de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP; va a repercutir en el desarrollo y progreso de la Ayacucho, por ir en beneficio de la población de Distrito de San Juan Bautista y por ende de la Provincia de Huamanga; que va contribuir a la descentralización de actividades comerciales, sociales, culturales e institucionales, entre otros; posibilitando núcleos de desarrollo en ese sector menos favorecido a la fecha, siendo un beneficio e interés común y general para el ciudadano; asimismo, no existiendo oposición alguna a cambio de zonificación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde promulga la presente Ordenanza Municipal.

"APROBAR EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO CON RESPECTO AL PREDIO LT. 4 A, MZ. "U", DE LA "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS OLIVOS", DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Zonificación de uso de suelo del predio Lt. 4 A, Mz. "U", con un área de 1,050.00m² de la "Asociación de Vivienda Los Olivos", Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga-Ayacucho, de Otros Usos (Parque) **A Otros Usos con Fines de Equipamiento Urbano**, para la edificación del local institucional de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho, Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A de fecha 06 de mayo del 2009 que aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2008-MPH/A que aprueba el Plan de Zonificación y Uso del Suelo del Distrito de Ayacucho, solamente en este extremo quedando válido, y subsistente en los demás que contiene la norma municipal aludida

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y su inclusión en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE